MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, conforme al inciso 2) del artículo 113° de la Constitución Política del Perú y a los artículos 66°, 68° y 89°-A del Reglamento del Congreso de la República, proponemos la siguiente Moción de Orden del Día, por la cual formulamos el pedido de vacancia del señor **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** en el cargo de Presidente de la República, por la causal de **PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL**, por los siguientes fundamentos de hecho y de derechos que seguidamente exponemos.

I. FUNDAMENTOS DE HECHO

Según IPSOS, el 60% de peruanos desaprueba la gestión de **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES** como presidente de la República[1]. La Unidad de Periodismo de Datos de El Comercio realizó un recuento de los principales escándalos del gobierno. Las cifras muestran que, entre cuestionadas designaciones, declaraciones problemáticas, y situaciones poco transparentes, el gobierno ha propiciado 87 polémicas: el 30% de estas relacionadas con el mismo mandatario o funcionarios de la presidencia[2], en las que se evidencia una reiterada conducta que consideramos califican como incapacidad moral permanente, ya que una vez cuestionado por eses accionar, el señor Castillo no ha reflexionado, y menos corregido su conducta; muy por el contrario, ha insistido en defender sus actos y menos reconocer que miente reiteradamente. No decir la verdad, un valor fundamental que la sociedad valora en las personas, y mucho más en los políticos, es ajena al señor Castillo.

Que, igualmente, sus cuestionadas y negativas acciones en el manejo del Estado, del que dependen los 32 millones de peruanos, son razones fundamentales para iniciar el mecanismo constitucional de la vacancia presidencial.

Que, al respecto también debemos indicar que el artículo 113 de la Constitución, en su inciso 2, contempla que la Presidencia de la República vaca por su permanente incapacidad moral declarada por el Congreso. La cláusula constitucional está referida a inconductas en las que pudiera incurrir el Jefe de Estado, ante lo cual el Congreso debe removerlo del cargo.

Que, según explica el constitucionalista y expresidente del Tribunal Constitucional, Víctor García Toma, *la incapacidad moral es la falta de aptitud legal para continuar ejerciendo el cargo en razón de haberse acreditado objetiva y fehacientemente una conducta pública o social gravemente venal, corrupta, licenciosa, etc.*[3]

Que, en el mismo sentido, el expresidente del Tribunal Constitucional, César Landa Arroyo sostiene, sobre la incapacidad moral:

[1] https://www.ipsos.com/es-pe/encuesta-el-comercio-ipsos-enero-2022-segunda-parte

[2] https://elcomercio.pe/politica/los-autogoles-de-pedro-castillo-polemicas-del-gobierno-causadas-por-sus-propias-acciones-ejecutivo-peru-libre-ec-data-noticia/?ref=ecr

[3] GARCÍA TOMA, Víctor (1998). Análisis sistemático de la Constitución peruana de 1993. Vol II. P 226.

> *Es un término que viene del siglo XIX. Es un concepto histórico para hacer referencia a inconductas graves. [...] Es lo que a nivel constitucional se llama "concepto jurídico indeterminado". Al estar indeterminado es vacío: es como un cascarón en cuyo interior no hay nada, y hay que llenarlo de contenido. Y se le llena en función de cada caso concreto.*[4]

Landa afirma que son situaciones agravantes *las que atañen a los grandes valores del Estado de Derecho. De pronto, apología al terrorismo, o atentar contra la unidad nacional, la democracia o los valores de los derechos humanos. También se podría aplicar cuando la autoridad esté afectando los derechos de todos los peruanos.* [5]

Que, como expresó en sede de los debates de la Asamblea Constituyente que dio origen a la Constitución de 1993, el egregio constituyente y parlamentario arequipeño Enrique Chirinos Soto, "... *la incapacidad moral es la falta de cualidades morales esenciales para el ejercicio del cargo, no tiene nada que ver ni con la incapacidad mental (que es una forma de incapacidad física) ni con la responsabilidad administrativa."*

Chirinos Soto, también comenta el artículo constitucional en los siguientes términos:

> *Se advierte claramente la supremacía del Congreso sobre el presidente. Es aquél el que declara la incapacidad moral o física del presidente, y no, por cierto, a la inversa. [...] Tratándose de delitos que no sean de función, vale decir, de delitos comunes que el presidente haya cometido o que exista muy verosímil presunción de que los haya cometido, el Congreso, para declarar la vacancia, recurriría al artículo bajo comentario.*
>
> *De otro lado, el presidente puede cometer actos que, sin ser delictivos, tengan carácter desdoroso para la alta magistratura que desempeña [...].*[6]

Así, la causal de vacancia por incapacidad moral es entendida por la doctrina como una salida política, ante la protección de la que goza el presidente para no ser juzgado por delitos o infracciones cometidas durante su mandato. Y es que, en todo régimen presidencialista, la constitución contempla cláusulas indeterminadas que permiten remover al presidente en caso de inconductas, tales como el mal desempeño (Argentina y Paraguay), la indignidad por mala conducta (Colombia) o las simples faltas o inconductas (*misdemeanors*, en Estados Unidos).

Que, es esta la naturaleza de la vacancia por incapacidad moral, un procedimiento parlamentario que el destacado constitucionalista Domingo García Belaunde califica como un *juicio político sui generis*, que se encuentra "desgajado" de las causales contempladas en la Constitución la acusación de los altos funcionarios.[7]

Que, en el caso peruano, se debe considerar que el presidente de la República no solo tiene la condición de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, sino que dirige las relaciones internacionales y personifica a la Nación. En esta línea, el expresidente del Tribunal

[4] El Comercio, 30 de enero del 2005, a10

[5] Ibídem

[6] Chirinos Soto, Enrique (1979). *La nueva Constitución: al alcance de todos*. Lima: Editorial Andina. P. 220

[7] García Belaunde, Domingo (2018). *El juicio político en la encrucijada. Vacancia y renuncia presidencial en el Perú*. En *La vacancia por incapacidad moral* (2ª. ed.). Instituto Pacífico.

Constitucional, Ernesto Blume Fortini sostiene que:

> *Lo moralmente inaceptable es todo aquello que desde la perspectiva de la ética o de los valores de trascendencia general, pueda resultar reprochable en cabeza del presidente de la República, dada su condición de Jefe de Estado y personificador de la Nación, correspondiendo al Congreso de la República determinar qué comportamientos son los que pueden sujetarse a dicho estándar de evaluación.*[8]

Que, asimismo, Marcial Rubio Correa, señala que *"la permanente incapacidad moral o física declarada por el Congreso tiene que ser puesta en sus justos términos* ***es una decisión política no técnica que toma el Congreso, pero en función de una realidad existente que es atribución exclusiva suya ameritar. La incapacidad moral es de naturaleza ética o psicológica. Se refiere a que el Congreso estime que el Presidente no está en condiciones psicológicas o espirituales de poder seguir ejerciendo el cargo.***[9]

Que, en nuestro Estado Constitucional, tal como menciona Carlos Hakansson Nieto, la vacancia por incapacidad moral procede ante inconductas "que hieran profundamente la dignidad presidencial, a tal punto, que su titular no pueda mantener el ejercicio del mandato y surge como producto de una grave inconducta que termina por neutralizar, o destruir, las bases sobre las cuales se construye la confianza pública al jefe de Estado".

Por consiguiente, la declaración de vacancia en el ejercicio de la Presidencia de la República, es una potestad exclusiva del Congreso que implica una valoración política de las cualidades éticas y morales de quien ostenta el más alto cargo público del Estado; y hasta qué punto esta condición personal afecta el Estado de Derecho, la gobernabilidad y la estabilidad democrática de la Nación.

Que, teniendo en consideración estas reflexiones y recogiendo el sentir de gran parte de la población los que suscribimos la presente Moción de Orden del Día, consideramos que la permanente incapacidad moral del Presidente de la República, **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, se sustenta en los siguientes hechos objetivos y que son de público conocimiento:

1. CONTRADICCIONES Y MENTIRAS DEL PRESIDENTE CASTILLO EN LAS INVESTIGACIONES FISCALES

El pasado domingo 20 de febrero de 2022, en dos programas periodísticos, se dio a conocer que el Presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, habría incurrido en los delitos de fraude procesal y falsedad genérica, ambos tipificados en los artículos 416 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Al respecto, el señor Pedro Castillo, en su calidad de testigo, habría brindado información falsa a la Fiscalía de la Nación en las investigaciones por el caso de ascensos irregulares en las Fuerzas Armadas y el caso de Provías Descentralizado en

[8] Fundamento de Voto, magistrado Ernesto Blume Fortini, STC. EXP. 002-2020-CC/TC

[9] RUBIO CORREA, Marcial. Estudio de la Constitución Política de 1993. Tomo IV, Fondo Editorial PUCP, pág. 281

la adjudicación de la obra Puente Tarata a la empresa vinculada con Karelim López Arredondo.

En primer lugar, durante el interrogatorio fiscal al que fue sometido Pedro Castillo en el mes de diciembre de 2021, por parte del Fiscal Supremo Ramiro González, mencionó no recordar haberse reunido con el ex comandante general del Ejército José Vizcarra y el exministro de Defensa Walter Ayala; sin embargo, ambos personajes figuran en el registro de personas que visitaron Palacio el 15 de octubre pasado e, incluso, resalta el hecho de que el propio general Vizcarra haya denunciado, en noviembre pasado, presiones desde el Gobierno para el ascenso de oficiales que serían cercanos al mandatario[10], hecho que confirmó ante la Comisión de Defensa del Congreso de la República mostrando, incluso, evidencia de conversaciones con el Presidente de la República. De igual forma, el ex comandante general culpó a Bruno Pacheco y al ex ministro Walter Ayala de presionarlo para ascender a los recomendados del Presidente.

En el interrogatorio fiscal antes mencionado destaca también una serie de respuestas evasivas e, incluso, contradictorias a lo que había declarado en algún momento[11].

Por ejemplo, resalta la comunicación del 30 de septiembre entre Pedro Castillo y el general Vizcarra en la que le pide conversar con Pacheco 'unos temas urgentes' y le adjunta el número del ex secretario general, sobre lo cual el Presidente Castillo señaló que "se trataba de pedirle que le alcance el informe que siempre le pedía al general Vizcarra porque todas las coordinaciones con los sectores las hacía a través del secretario general".

Sin embargo, solo 9 días después el propio Presidente Castillo se comunicó nuevamente con el general Vizcarra de forma directa para pedirle explicaciones por un incidente con el helicóptero que lo llevó a Chota el 9 de octubre pasado. Por último, está el caso del ascenso de Ciro Bocanegra Loayza, a quien Castillo habría intentado favorecer. Al respecto, el Presidente fue consultado y respondió que no sabía que Bocanegra estaba concursando en dicho proceso de ascenso; sin embargo, Bocanegra ya se encontraba laborando en Palacio de Gobierno como 'asesor militar de la Presidencia' y era íntimo amigo de su padre[12][13].

En segundo lugar, el Presidente Castillo cambió de versión ante la Fiscalía sobre sus visitas a la casa del pasaje Sarratea en Breña y sobre las reuniones con la señora Karelim López[14]. En este sentido, el Presidente negó ante el despacho de la fiscal Karla Zecenarro hechos que antes reconoció públicamente en un medio internacional[15].

[10] https://elcomercio.pe/politica/justicia/pedro-castillo-asegura-que-no-recuerda-reunion-con-jose-vizcarra-y-walter-ayala-noticia/?ref=ecr

[11] https://www.infobae.com/america/peru/2022/02/21/pedro-castillo-cae-en-contradicciones-nego-reunion-con-excomandante-jose-vizcarra-por-caso-de-ascensos-en-las-ffaa/

[12] https://www.infobae.com/america/peru/2022/02/21/pedro-castillo-cae-en-contradicciones-nego-reunion-con-excomandante-jose-vizcarra-por-caso-de-ascensos-en-las-ffaa/

[13] https://elcomercio.pe/politica/gobierno/contraloria-indaga-sobre-designacion-de-coronel-ep-como-asesor-del-presidente-pedro-castillo-noticia/

[14] https://www.youtube.com/watch?v=VSQdUrHH-bM

[15] https://elcomercio.pe/politica/justicia/pedro-castillo-cambia-de-version-ante-la-fiscalia-sobre-visitas-a-brena-y-karelim-lopez-noticia/?ref=ecr

Por un lado, en el interrogatorio ante la fiscal, Pedro Castillo negó conocer a la señora Ada Vidalina Sanchez Saldaña, madre del señor Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, dueño de la mencionada casa; sin embargo, en la entrevista concedida a CNN en español, Pedro Castillo mencionó que "la señora Vidalina lo cobijó durante la campaña", hecho que corrobora el señor Segundo Sánchez al referirse que las visitas de Castillo a la casa de Breña se dan con la finalidad de compartir comidas que la señora Vidalina Sánchez prepara, pues mantienen un vínculo amical.

Asimismo, y en relación con los miembros de la familia Sánchez, Castillo negó también conocer a la señora Tania Maritza Peralta Sánchez, hija de la señora Vidalina, quien también vive en la casa del pasaje Sarratea. Al respecto, el reportaje emitido el 20 de febrero muestra evidencia de que dicha señora asistió a Palacio de Gobierno el día del cumpleaños del Presidente, cuyo registro no figura en el portal de transparencia, sino en un cuaderno.

Por último, el Presidente Pedro Castillo ha desconocido sus propias afirmaciones sobre las reuniones que mantuvo con la señora Karelim López Arredondo en Palacio de Gobierno. Así, en la entrevista con CNN declaró públicamente haberla recibido en Palacio de Gobierno el día 18 de octubre de 2021. Sin embargo, en las respuestas dadas a la fiscal niega totalmente ese hecho diciendo que "no puede precisar que exista esa reunión".

Sobre estos hechos, es sumamente necesario referirnos y hacer énfasis en la Sentencia del Tribunal Constitucional EXP N° 9432-2005-PHC/TC[16], del año 2007, la cual refiere que cualquier ciudadano implicado en un proceso tiene derecho a no autoincriminarse, a guardar silencio o a tener una imperturbable impasividad, pero a lo que no tiene derecho alguno es a mentir, puesto que estaría obstruyendo la justicia.

Así, **César Landa Arroyo**, entonces magistrado constitucional y hoy Canciller del gobierno de Pedro Castillo, señaló como uno de los fundamentos de su voto *que "si bien todo procesado goza del derecho fundamental a la no autoincriminación, una de cuyas manifestaciones incluso autoriza al inculpado a guardar un absoluto silencio y la más imperturbable pasividad durante el proceso, en el correcto supuesto de que debe ser la parte acusatoria la encargada de desvanecer la inocencia presunta, ello no le autoriza para que mediante actos positivos se desvíe el camino del aparato estatal en la búsqueda de la verdad dentro del proceso"*[17].

A partir de lo mencionado, queda en evidencia que el Presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, habría incurrido en los delitos antes mencionados (fraude procesal y falsedad genérica), puesto que en su calidad de testigo en ambas investigaciones tiene el deber de declarar con la verdad, o al menos mantenerse en silencio, puesto que la mentira implica una violación a las reglas procesales. Por tanto, el presidente de la

[16] https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2007/09432-2005-HC.pdf

[17] *Asimismo, se ha señalado que "[s]i bien todo procesado goza del derecho fundamental a la no autoincriminación, una de cuyas manifestaciones incluso autoriza al inculpado a guardar un absoluto silencio y la más imperturbable pasividad durante el proceso, en el correcto supuesto de que debe ser la parte acusatoria la encargada de desvanecer la inocencia presunta, ello no le autoriza para que mediante actos positivos se desvíe el camino del aparato estatal en la búsqueda de la verdad dentro del proceso" (STC 7624- 2005-PHC/TC, FJ 18).*

República, Pedro Castillo Terrones, estaría violando el artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que señala que al Presidente de la República "le corresponde cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, leyes y demás disposiciones legales".

El actual presidente no tiene la autoridad moral para dirigir los destinos de los 32 millones de peruanos. No sólo se trata de mentiras, sino también de diferentes acciones que confirman la incapacidad moral permanente del mandatario. Interferir en los ascensos de las fuerzas armadas y la PNP, recibir dádivas por el cumpleaños de su hija, nombrar ministros a personajes cuestionados que debieron renunciar, ya sea por censura del Congreso o por decisión de ellos mismos, reunirse con proveedores en una casa que no es Palacio de Gobierno, apañar los presuntos negociados en contratos en Petroperú, entre otras, se desarrollan en los siguientes puntos.

2. DESIGNACIONES DE MINISTROS DE ESTADO

Desde que el presidente Pedro Castillo Terrones asumió su cargo el 28 de julio de 2021, ha designado a personas más que cuestionables para diversos ministerios. Y es que, si bien la Constitución Política del Estado establece algunos requisitos mínimos para los ministros, no puede dejarse de lado que existen principios y valores que la Constitución protege, tal como el respeto por los derechos fundamentales, la defensa nacional, el principio de la buena administración y la lucha contra la corrupción.

Estos principios deben ser resguardados en la designación de los ministros de Estado, teniendo en cuenta que el Tribunal Constitucional ha establecido que los deberes primordiales del Estado como defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación son atribuibles a los funcionarios y servidores públicos.[18]

Así, no resulta constitucionalmente aceptable la designación de personas que se encuentran investigadas o procesadas por execrables delitos como terrorismo o apología al terrorismo, delitos contra la administración pública, violencia contra la mujer, entre otros.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado en reiteradas oportunidades. En agosto de 2021, mediante el Oficio Nº 0202-2021/DP, solicitó al presidente de la República, reevaluar las designaciones de su gabinete y, en febrero de 2022, cuestionó nuevamente las designaciones ministeriales, advirtiendo que *la designación del actual gabinete trasgrede los mandatos constitucionales de lucha contra la corrupción y el delito, garantía de derechos humanos y de buena administración.*[19]

Las designaciones, hechas por el señor Castillo, mediante resoluciones supremas y que demuestran un patrón reiterado en cada una de las recomposiciones del gabinete ministerial hasta febrero de 2022, son muestra una incapacidad moral permanente, pues quebranta constantemente principios constitucionales.

[18] Sentencia recaída en el expediente Nº 008-2005-AI, fundamento Nº 14

[19] https://www.defensoria.gob.pe/pronunciamiento-n-03-2022/

Entre las designaciones a las que se ha hecho referencia, se pueden mencionar:

MINISTRO	CARTERA	CUESTIONAMIENTO
Guido Bellido Ugarte	Presidencia del Consejo de Ministros	Investigación por apología al terrorismo
Héctor Béjar Rivera	Relaciones Exteriores	Pasado como guerrillero, denuncia de sedición. Líder del Ejército de Liberación Nacional, el cual atentó contra la democracia y los derechos humanos.
Iber Maraví Olarte	Trabajo y Promoción del Empleo	Denuncia por terrorismo
Luis Barranzuela Vite	Interior	Amonestaciones durante su pasado en la PNP Investigación por peculado doloso
Héctor Valer Pinto	Presidencia del Consejo de Ministros	Denuncias por violencia familiar
Hernán Condori Machado	Salud	Denuncias por cobro indebido y negociación incompatible
Carlos Sabino Palacios Pérez	Energía y Minas	Investigación por delito contra la administración pública
Ángel Ydelfonso Narro	Justicia y Derechos Humanos	70 denuncias por negligencia
José Gavidia Arrascue	Defensa	Denuncia por violencia psicológica
Juan Silva Villegas	Transportes y Comunicaciones	Denuncia por violencia familiar

En el primer gabinete ministerial, **Guido Bellido** fue nombrado presidente del Consejo de Ministros, quien es investigado por la fiscalía por apología del terrorismo.[20] Incluso, César Tito Rojas (miembro y ex dirigente del MOVADEF, brazo legal de Sendero Luminoso) ingresó a la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para reunirse con el ex titular de la PCM [21]

Cabe recordar que el pasado martes 10 de agosto, el Ministerio Público también imputó a Guido Bellido por los delitos de lavado de dinero en la financiación de campañas electorales.

Además de abrir indagaciones preliminares contra el ex jefe de gabinete peruano,

[20] https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58824034
[21] https://elcomercio.pe/politica/actualidad/los-nexos-entre-pedro-castillo-y-el-miembro-del-movadef-cesar-tito-peru-libre-sendero-luminoso-noticia/

Guido Bellido, y el fundador del partido de Gobierno Perú Libre, Vladimir Cerrón, por el presunto delito de terrorismo, cuyo caso se inició con base en un informe policial que tomó en cuenta una entrevista hecha a Eddy Bobby Villarroel, Presidente de la Asociación Plurinacional de Reservista Tahuantinsuyanos, quien manifestó tener conocimiento de la presunta vinculación de Bellido y Cerrón con Sendero Luminoso. [22]

Por otra parte, el ex canciller **Héctor Béjar** y ex guerrillero de izquierda radical, renunció a menos de un mes de su estadía en el cargo por sus declaraciones apologéticas al terrorismo. Recordemos que él fundó el efímero Ejército de Liberación Nacional (ELN) peruano y llegó a conocer a Ernesto "Che" Guevara en Cuba. [23]

Los vínculos con Sendero Luminoso de la familia del ex ministro de Trabajo, **Iber Maraví Olarte,** y de él mismo fueron evidentes, pues, los senderistas desaparecidos Hildebrando Pérez Huarancca, responsable de la masacre de Lucanamarca, en 1983, es padre de su esposa, y Víctor Washington Olarte Espinoza, responsable de varios atentados en Ayacucho en 1980, es su tío materno. Además, su esposa y suegra firmaron los planillones del MOVADEF. [24]

A Maraví se le acusa de ser uno de los fundadores del Comité Nacional de Reorientación y Reconstrucción del SUTEP (Conare), una facción contraria al sindicato oficial de maestros que, según apunta la Dirección Contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú, es el "segundo brazo político" del grupo subversivo Sendero Luminoso.[25]

Según reveló Panorama, el ex Ministro de Educación, **Carlos Gallardo** participó en eventos junto a personas del MOVADEF, pues aquél formaría parte del ala más radical de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenate Perú), fundado por el mandatario Pedro Castillo, según videos en el que se muestra la relación del titular de la cartera, con otros integrantes.

El reportaje dominical muestra que el funcionario mantiene nexos con grupos radicales como MOVADEF, brazo político de Sendero Luminoso. Así, se identifica que el ex ministro participó en eventos junto a Mery Coila, exsecretaria de Organización del MOVADEF Tacna, organismo de fachada de Sendero Luminoso; César Tito Rojas, exdirigente del Comité Nacional de Reorientación y Reconstrucción del Sutep (Conare) Puno, vinculado al MOVADEF.

3. EXISTENCIA DE UN GABINETE PARALELO O "GABINETE EN LA SOMBRA"

Que, una clara infracción constitucional se constata en la cada vez más evidente presencia de un gabinete paralelo -o "gabinete en la sombra"-, tal como lo han denunciado los renunciantes ex funcionarios Mirtha Vásquez Chuquilín, ex Presidenta del Consejo de Ministros, Carlos Jaico, ex Secretario General de Palacio, Pedro

[22] https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/fiscal%C3%ADa-de-per%C3%BA-investiga-al-presidente-del-consejo-de-ministros-por-el-presunto-delito-de-terrorismo/2332892#
[23] https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58252604
[24] https://caretas.pe/politica/los-vinculos-con-sendero-luminoso-de-la-familia-del-ministro-iber-maravi-olarte/
[25] https://nuso.org/articulo/castillo-sin-luna-de-miel/

Francke, ex Ministro de Economía, y Avelino Guillén Jáuregui, ex Ministro del Interior.

Al respecto, resaltan las declaraciones del señor Guillén, quien indicó que asesores del Presidente han formado una *"especie de gabinete en la sombra"*[26], además, mencionó que existe *"un manejo y pugna de carácter sindical dentro de Palacio de Gobierno debido a las constantes disputas internas, formación de camarillas y grupos en todo nivel, lo que impide un buen trabajo y desenvolvimiento de las funciones propias del gobierno y deja sin estabilidad ni respaldo a los ministros"*[27].

De igual manera, la ex Presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez denunció en su carta de renuncia, que varios momentos de crisis han sido provocados por temas asociados *"a posibles actos de corrupción o irregularidades cometidas por funcionarios de alto nivel de esta administración"*[28].

Asimismo, en el mismo documento enfatizó en que *"la crisis en el sector del Ministerio del Interior es la expresión de un problema estructural de corrupción en diversas instancias del Estado (...) y si los cambios no se suceden, manos aún en los propios entornos del Ejecutivo, no será posible avanzar"*[29].

Posteriormente, en una entrevista, declaró que *"a veces se sentía que las decisiones que se tomaban [en el Consejo de Ministros] se reevaluaban con ellos. El cambio de posición del Presidente no se lo atribuyo a otra cosa que a su consejo"*. **Por lo tanto, queda en evidencia que el Consejo de Ministros no sería la última instancia en la toma de decisión, tal como lo establece la Constitución, sino que todo pasaría por el último filtro del entorno más cercano del Presidente, el cual está compuesto por funcionarios de confianza y se le conoce como "gabinete en la sombra".**

En tercer lugar, resalta también lo dicho por Carlos Jaico, ex Secretario General de Palacio de Gobierno, en su carta de renuncia y entrevistas dada a diversos medios de comunicación.

En su carta de renuncia se señala lo siguiente *"advertí, tempranamente, la nociva influencia que en sus decisiones [del Presidente Castillo] tienen algunos asesores de gabinete y funcionarios designados, cual 'gabinete en la sombra' del que nunca fui parte, en detrimento de la gobernabilidad y estabilidad del país, como se lo expresé en diferentes oportunidades y distintas maneras (...) y que ha preferido mantenerlos [a los asesores] y continuar por la senda de decisiones erráticas que han derivado en una grave crisis institucional"*[30].

[26] https://rpp.pe/politica/gobierno/castillo-sobre-supuesto-gabinete-en-la-sombra-guillen-debio-denunciar-en-consejo-de-ministros-con-nombres-y-apellidos-noticia-1383736

[27] https://elcomercio.pe/politica/gobierno/avelino-guillen-pedro-castillo-si-estamos-formando-gabinetes-en-la-sombra-no-dando-estabilidad-ni-respaldo-a-sus-ministros-con-que-motivacion-va-a-trabajar-usted-mininter-nndc-noticia/

[28] https://www.infobae.com/america/peru/2022/01/31/mirtha-vasquez-publico-su-carta-de-renuncia-y-reconoce-posibles-actos-de-corrupcion-por-funcionarios-del-gobierno/

[29] https://peru.as.com/peru/2022/02/01/actualidad/1643733377_155148.html

[30] https://larepublica.pe/politica/2022/02/01/carlos-jaico-renuncia-y-advierte-influencia-nociva-de-asesores-de-pedro-castillo/

De igual manera, indicó que en dicho gabinete en la sombra "el primer ministro sería Biberto Castillo, dada la influencia que tiene en la manera de manejar las cosas (...)"[31]

Por último, y en virtud de lo mencionado en el párrafo anterior, resalta lo declarado por el ex Ministro de Energía y Minas, señor Eduardo González Toro en su interpelación en el Congreso de la República del día 31 de enero de 2022. Al respecto, el señor González Toro, al ser cuestionado por la designación de Daniel Salaverry como Presidente del Directorio de Perupetro, confirmó que ello fue producto *de "la insistente participación del asesor presidencial Biberto Castillo"*[32], dejando de lado criterios técnicos para responder a intereses particulares.

A partir de todo lo mencionado, **se puede evidenciar que la efectiva existencia de un "gabinete en la sombra" es una posibilidad totalmente verosímil y altamente probable. Esto evidenciaría una clara contravención a la Constitución en tanto se estaría pasando por alto al Consejo de Ministros y dando enorme relevancia y peso político a una institución informal, carente de toda regulación y transparencia, y con real poder de decisión en la más alta esfera del Estado peruano: la Presidencia de la República**.

Es claro, por tanto, y para concluir este extremo, que hay una manifiesta infracción al estatuto del manejo del poder que establece la Constitución. En efecto, si los ministros, reunidos, forman el Consejo de Ministros (art. 121) y que "Todo acuerdo del Consejo de Ministros requiere el voto aprobatorio de la mayoría de sus ministros y consta en acta" (art. 126) esta garantía en el manejo institucional de las grandes decisiones políticas del Gobierno, son definidas bajo el *sigilo* y secreto de una entidad paralela, en la sombra; y ello afecta la propia gobernabilidad, pues las decisiones colectivas del Consejo de Ministros, a la postre, queda supeditada su eficacia y validez, a un *conventículo* oscuro que son los hilos invisibles del poder.

Las actas pueden revelar unos acuerdos y en la práctica, ejecutarse otras decisiones de un gabinete paralelo: esta situación igualmente constituye una *infracción constitucional.* Lamentablemente han tenido que salir los actores que conformaban parte del Ejecutivo, para recién conocerse este manejo oscuro del poder.

4. CUESTIONADOS EMPRESARIOS SE REUNIERON CON CASTILLO, SUS FAMILIARES Y CON EL ENTONCES SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A pesar de que el ex secretario presidencial Bruno Pacheco aseguró, ante la Comisión de Fiscalización del Congreso este 12 de enero, no contar con recursos económicos, celebró una costosa fiesta privada para su hija valorizada en S/. 99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SOLES). [33]

[31] https://elcomercio.pe/politica/gobierno/pedro-castillo-carlos-jaico-exsecretario-general-del-despacho-presidencial-pedro-castillo-deberia-renunciar-entrevista-peru-libre-gobierno-pcm-biberto-castillo-hector-valer-mirtha-vasquez-noticia/

[32] https://newsfounded.com/peru/congreso-eduardo-gonzalez-confirma-nombramiento-de-daniel-salaverry-como-asesor-ministro-de-energia-y-minas-politica/

[33] https://larepublica.pe/politica/2022/01/30/bruno-pacheco-cuanto-costo-la-fiesta-en-cieneguilla-de-la- hija-del-exsecretario-de-palacio-de-gobierno-con-el-grupo-5/

La celebración para cerca de 50 invitados se realizó en una vivienda en Cieneguilla con la orquesta de cumbia, el Grupo 5.[34]

Según un reportaje de Cuarto Poder, el pasado 6 de noviembre del 2021 se logró registrar la llegada de diversos vehículos a un inmueble ubicado en Cieneguilla, entre ellos pertenecientes a MAZAVIG S.A.C., empresa de Samir Villaverde García, quien registra cuatro visitas a Palacio de Gobierno y cuyos vehículos le presta a Fray Vásquez Castillo, sobrino del mandatario Pedro Castillo Terrones.

Además, también se captó la llegada de una camioneta que es de propiedad de la empresa Threejots, cuyos dueños son Karelim López Arredondo y su esposo, Jonny Milla Cornejo. También se registró la llegada de un vehículo oficial que estaba asignado a la gerencia general de Petroperú, actualmente ocupada por Hugo Chávez Arévalo, quien es investigado por una adjudicación a Heaven Petroleum Operators S.A, propiedad de Samir Abudayeh.[35]

Asimismo, la lobista Karelim López había alquilado la misma casa en julio pasado por un evento familiar. [36]

Pero ¿Qué relación hay entre esta fastuosa residencia, la ahora famosa lobista Karelim López y un connotado personaje palaciego ahora investigado por corrupción? Una historia sorprendente que revela una trama de favores políticos y costosas celebraciones. Mediodía del sábado 6 de noviembre del año pasado, dos camionetas llegan a una de las zonas más acomodadas de Cieneguilla. ¿El destino? Una casa de la calle Puente, manzana B2, Lote 2.

Era difícil identificar las placas, la blanca era polarizada y tenía una inscripción en la parte inferior derecha de la ventana trasera. Entró y se quedó. La negra, salió 45 minutos después. Ahora sí, se pudo ver la placa: BUB193. Propiedad de MAZAVIG S.A.C. la empresa de Zamir Villaverde García, un polémico personaje que años atrás tuvo que rendir cuentas ante la justicia y todavía enfrenta procesos por lavado de activos. La empresa de Villaverde es también la propietaria de la camioneta en la que el sobrino del presidente, Fray Vásquez Castillo, llegó varias veces a la casa del ya famoso pasaje Sarratea.[37]

5. EXPRESAR SU INTENCIÓN DE CONVOCAR A CONSULTA POPULAR DARLE "SALIDA AL MAR" A BOLIVIA.

En diálogo con el canal de televisión norteamericano, CNN, el presidente de la República Pedro Castillo Terrones se mostró a favor, con que Bolivia tenga acceso al

[34] https://gestion.pe/peru/politica/bruno-pacheco-hija-celebro-costosa-fiesta-privada-con-el-grupo-5-en-cieneguilla-karelim-lopez-nndc-noticia/
[35] https://peru21.pe/politica/bruno-pacheco-hija-celebro-costosa-fiesta-privada-con-el-grupo-5-en-cieneguilla-karelim-lopez-nndc-noticia/
[36] https://elcomercio.pe/politica/fiesta-para-hija-de-bruno-pacheco-costo-casi-s-100-mil-karelim-lopez-pedro-castillo-palacio-de-gobierno-nndc-noticia/
[37] https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/bruno-pacheco-fiesta-inolvidable-cieneguilla-n451640

mar mediante un referéndum para decidir si el Perú le da o no mar a ese país;[38] cometiéndose posiblemente el delito de atentado contra la integridad nacional regulado en el artículo 325° del Código Penal, pues el presidente de Perú, hizo tal afirmación aludiendo estar buscando que este pueda tener una salida al mar para dar fin a una disputa que durante años La Paz ha intentado poner en la agenda sin conseguir la tan anhelada playa para los bolivianos[39]

Este hecho que ha generado polémica, pues Bolivia perdió su acceso al océano Pacífico en la Guerra del Pacífico (1879-1883) al pasar la región de Antofagasta a manos de Chile, a quien Bolivia demandó en 2013 ante la Corte Internacional de La Haya para negociar una salida, pero el tribunal desestimó la petición boliviana.

Desde ese conflicto en el que Bolivia y Perú fueron aliados, los guiños de gobernantes peruanos hacia el anhelo marítimo de Bolivia han sido constantes, como cuando Alberto Fujimori cedió al país vecino por 99 años, una franja de 5 kilómetros de largo y menos de un kilómetro de ancho llamada Bolivia Mar.

Se dijo que la concesión serviría para reducir lazos comerciales con los puertos chilenos de Iquique y Arica, por donde Bolivia suele ingresar y despachar la mayor parte de su mercadería. Los convenios de Ilo estipulaban dos elementos: Crear zona franca industrial en la ciudad peruana y dar facilidades a los bolivianos para que usaran las instalaciones portuarias de esa localidad, pero quedó muy bien precisado que en ningún momento el Estado peruano le daba soberanía a Bolivia.

6. PRESIDENTE CASTILLO IMPLICADO EN EL PEDIDO DE SOBORNOS PARA ASCENSOS POLICIALES

El 15 de noviembre del 2021, cinco días antes de que el Ministerio del Interior publique la lista de ascensos en la Policía Nacional del Perú (PNP), Javier Bueno, quien entonces era el subcomandante general de la institución, solicitó su pase al retiro. Después de más de dos meses, el general PNP (r) dijo que su salida se debió a un conjunto de irregularidades en el proceso de promoción, que implican al presidente Pedro Castillo Terrones.

El ex número 2 de la Policía también indicó que Javier Gallardo (ex comandante general de la PNP) modificó, por medio de la resolución de comandancia N° N°340-2021-CG-PNP/SECEJE- DIRREHUM, la directiva inicial del concurso, a fin de incorporar al inspector general de la Policía, Martín Parra Saldaña, al jurado, cuando este debía supervisar el proceso desde fuera.

Javier Bueno, indicó que Bruno Pacheco, quien a inicios de noviembre del 2021 aún era secretario general de la presidencia, también ejerció una influencia irregular en el proceso de ascensos. Y, añadió, que actualmente, a pesar de haber dejado el cargo, "sigue dirigiendo desde la oscuridad" a Gallardo.

[38] https://gestion.pe/peru/politica/pedro-castillo-todo-lo-que-ocasiono-con-sus-declaraciones-sobre-dar-acceso-al-mar-a-bolivia-nndc-noticia/

[39] https://www.elcolombiano.com/internacional/pedro-castillo-de-peru-ofrece-salida-al-mar-a-bolivia-MK16497083

El 7 de enero del 2022, el ex subcomandante general, en una publicación que hizo en su blog, alertó que Pacheco propuso el ascenso de cinco coroneles y que cada uno de ellos le habría pagado entre US$20 mil y US$50 mil a cambio.

Incluso, Bueno sugirió que los US$20 mil que la fiscalía halló en el baño de la oficina de Pacheco en Palacio habría sido productor de estos presuntos sobornos: "Cuando ocurre esto, yo hago una observación, Gallardo no me dejó hacer esas observaciones, y a partir de ahí hago un informe sobre la serie de irregularidades en el proceso de ascensos.

Indicó que con 168 coronales [pugnando por llegar a] generales, este señor (Pacheco) iba a beneficiar a unos cuantos, es decir a los que integraban la lista que le envíe el señor presidente Pedro Castillo y luego va a poner a generales de su entorno", remarcó Javier Bueno. [40]

7. PRESIDENTE CASTILLO SOSTENÍA REUNIONES SECRETAS CON PROVEEDORES DEL ESTADO EN UNA CASA DE BREÑA, Y SE NIEGA A DAR LA RELACIÓN DE ASISTENTES

El mandatario peruano mantuvo reuniones secretas en una casa particular, en lugar de tenerlas en Palacio de Gobierno. Se registraron varias citas en octubre y noviembre. Un reportaje presentado por el programa periodístico de televisión Cuarto Poder, el domingo 28 de noviembre 2021, evidenció que el presidente lo hacía en reiteradas oportunidades. Las reuniones fueron criticadas desde el inicio de su gobierno, pues evitan la transparencia y el registro público que el presidente debe mantener.

Las imágenes mostraron que Castillo recibió tres visitas que fueron registradas el 20 de octubre, el 5 y 10 de noviembre 2021. La Contraloría advirtió que las visitas en su domicilio vulneran la ley que regula la gestión de intereses en la administración pública. Todo esto se pudo comprobar cuando se observó la camioneta presidencial estacionada en la vivienda en dicho distrito.

Carlos Ponce, fue el primer invitado, quien llegó a la casa del presidente con otra persona no identificada. El vehículo en el que llegaron los visitantes está a nombre de la Empresa de Representaciones María de Jesús E. I. R. L. Ponce por su parte, negó rotundamente haber asistido a la casa del presidente Pedro Castillo Terrones.

La segunda visita ocurrió el 5 de noviembre, en donde también coincidió la presencia de la camioneta presidencial junto con la del visitante. Esta vez se trató de un vehículo a nombre de la empresa Mazavig S. A. C., cuyo gerente es Marco Antonio Villaverde, quien cuenta con una acusación de lavado de activos por la que tiene una investigación fiscal vigente.

El 10 de noviembre y las cámaras del programa de investigación captaron el momento preciso en el que Jaqueline Perales Olano, gerente general de la Superintendencia

[40] https://elcomercio.pe/politica/ex-subcomandante-de-la-pnp-denuncia-injerencia-de-pedro-castillo-en-ascensos-noticia/

Nacional de Bienes Estatales, ingresó a la vivienda de Breña. [41] No se conocen los motivos de esta reunión, pero lo extraño es que a los pocos días, la citada funcionaria fue retirada del cargo. ¿La presionaron para que haga algo y ella se negó? [42]

Once días después, el 21 de noviembre un hombre se estacionó afuera de la vivienda de Breña y le entregó dinero al conductor del vehículo que suele manejar el sobrino de Castillo. El primero llegó en un carro que, según la placa, le pertenece al empresario Moore Brunner,[43] un cuestionado empresario loretano dedicado al rubro de la basura (recojo de residuos sólidos) que ha sido sentenciado con prisión suspendida en varios proceso judiciales en Loreto, y que además a los pocos días obtuvo un contrato con el estado.

Cuarto Poder reveló que More Brunner y su hijo, Keneth Llens Brunner son propietarios de la compañía Brunner Consultas y Servicios SAC, otra empresa que cuenta con una contratación del servicio de recojo de residuos sólidos del hospital de Iquitos, bajo la administración de ESSALUD, y que "se dio el 23 de noviembre, es decir, dos días después de la reunión nocturna en la calle Sarratea".[44]

El 19 de noviembre, a la casa de Sarratea, alrededor de las 10:00 p.m. llegó una mujer a bordo de una camioneta de placa AYR388. Se trataría de Karelim López Arredondo, quien además visitó Palacio de Gobierno en seis oportunidades para "reuniones de trabajo" con el presidente Pedro Castillo y su investigado exsecretario Bruno Pacheco.

Karelim López es proveedora del Estado, facturando entre 2010 y 2017 casi S/230 mil,[45] y según la denuncia periodística, ella estaba gestionando obtener la buena pro de la licitación para la "construcción del puente vehicular Tarata sobre el río Huallaga", en San Martín, y que aparentemente logró ya que la calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se realizó en cuatro días, del martes 19 al viernes 22 de octubre. [46]

Sin embargo, el presidente Pedro Castillo en una entrevista con CNN en Español, que se difundió en el país el lunes 24 de enero, al consultarle sobre las visitas al domicilio en Breña, refirió "Voy a Breña porque es la casa que me cobijó en la campaña y voy a tomarme un café, voy a ver temas familiares. Pero jamás he trasladado el despacho presidencial ahí", negando que se haya hecho un uso indebido del espacio. [47]

[41] https://www.infobae.com/america/peru/2021/11/29/pedro-castillo-sigue-manteniendo-reuniones-secretas-en-casa-en-brena/

[42] https://willax.tv/oficializan-salida-de-funcionaria-de-la-sbn-que-acudio-a-la-casa-de-pedro-castillo-en-brena/

[43] https://peru21.pe/politica/pedro-castillo-quiebra-reglas-de-transparencia-al-hacer-reuniones-secretas-contraloria-bruno-pacheco-brena-sarratea-noticia/

[44] https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/contratista-y-chaleco-n449332

[45] https://peru21.pe/politica/las-sospechosas-reuniones-secretas-de-pedro-castillo-en-brena-noticia/

[46] https://gestion.pe/peru/politica/pedro-castillo-asesora-que-gano-millonario-contrato-con-el-estado-visito-casa-en-brena-donde-despachaba-el-mandatario-nndc-noticia/?ref=gesr

[47] https://www.bloomberglinea.com/2022/01/25/peru-pedro-castillo-dijo-no-recordar-que-empresarios-fueron-a-domicilio-de-brena/

8. SILENCIO DEL PRESIDENTE CASTILLO ANTE EL HALLAZGO DE LOS FISCALES, DE US$20 MIL EN EL BAÑO DEL DESPACHO DE PACHECO EN PALACIO. POR LO QUE SE INVESTIGA AL EX SECRETARIO POR LOS DELITOS DE TRÁFICO DE INFLUECIAS Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

El dinero fue hallado por la Justicia por la investigación de tráfico de influencias. El hallazgo fue consignado en el acta de la diligencia fiscal que se realizó en Palacio de Gobierno. [48] Según dicha acta, el hallazgo se produjo entre los objetos personales de Pacheco, en un cuarto ambiente del despacho de la secretaría *"correspondiente a un baño y vestidor"*. [49] El personal de la fiscalía procedió también a realizar fotocopias de los billetes. [50]

El mandatario no ha deslindado de estos hechos y hasta se ha sugerido que el dinero podría haber estado destinado a él.

9. EL CONSORCIO TARATA III, INTEGRADO POR UNA EMPRESA ASESORADA POR KARELIM LÓPEZ (UNA DE LAS VISITANTES A BREÑA), GANÓ MILLONARIA LICITACIÓN. DELITO EN INVESTIGACIÓN: TRÁFICO DE INFLUENCIAS.

La empresaria Karelim López Arredondo, amiga de catequesis de confirmación del investigado ex secretario general del Despacho Presidencial Bruno Pacheco, registra seis ingresos en total a Palacio de Gobierno durante la gestión del presidente Pedro Castillo.

En octubre último, unos días después de tres de estas visitas al despacho presidencial y al de Pacheco, el Consorcio Puente Tarata III, integrado por una compañía a la que asesora López Arredondo, obtuvo la adjudicación de un contrato por S/232,5 millones de Provías Descentralizado.

Se trata de la licitación pública para la *"construcción del puente vehicular Tarata sobre el río Huallaga"*, en la región San Martín, cuya sesión de calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se realizó en cuatro días, del martes 19 al viernes 22 de octubre del 2021.

De manera inusual, el presidente del comité de selección, Miguel Espinoza Torres, estuvo en desacuerdo con la decisión mayoritaria al considerar que ninguno de los postores acreditaba la experiencia requerida, y así lo consignó en el acta del proceso. No obstante, el contrato fue suscrito el jueves 25 de noviembre del 2021, luego de un mes de la buena pro.

La información oficial señala que en tres ocasiones ingresó para reunirse con el presidente Pedro Castillo; y las otras tres, con el ahora investigado Pacheco, a quien

[48] https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/escandalo-en-peru-encontraron-20000-dolares-en-el-bano-de-un-despacho-del-palacio-de-gobierno-nid24112021/

[49] https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/escandalo-en-peru-encontraron-20000-dolares-en-el-bano-de-un-despacho-del-palacio-de-gobierno-nid24112021/

[50] https://elcomercio.pe/politica/bruno-pacheco-guardaba-us20-mil-en-el-bano-de-su-despacho-en-palacio-de-gobierno-segun-acta-fiscal-pedro-castillo-noticia/

se le encontraron US$20.000 en el baño de su oficina en la Casa de Pizarro, durante una diligencia fiscal por presunto tráfico de influencias.

La vinculación de López con Termirex S.A.C. quedó evidenciada también en la base de datos de ingresos a las instalaciones de Provías Nacional. El lunes 13 de setiembre de 2021, ingresó a la entidad pública como representante del Consorcio Vial Pro, que tiene entre sus integrantes a Termirex S.A.C. y a Tableros y Puentes S.A., es decir las mismas compañías que integran la asociación empresarial mencionada líneas arriba.[51]

10. ERIC HUAYMANA, CHOFER DEL PRESIDENTE PEDRO CASTILLO, DEPOSITÓ S/20 MIL A BRUNO PACHECO. DELITO EN INVESTIGACIÓN: ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

La Fiscalía de la Nación abrió una nueva investigación preliminar contra Bruno Pacheco por el presunto delito de enriquecimiento ilícito, luego de evaluar los hallazgos relacionados con un aparente desbalance patrimonial y al encontrar un depósito en efectivo de S/20 mil de parte de una persona que días antes fue contratada en el Despacho Presidencial como *"servicio de apoyo de chofer de resguardo"*. El depósito fue realizado por Eric Franco Huaymana Carbajal, el 20 de agosto de 2021.

Huaymana, el 13 de agosto del mismo año, fue contratado por el Despacho Presidencial como *"servicio de apoyo de chofer de resguardo"*. La Fiscalía determinó, en una nota de prensa, que los ingresos de Pacheco desde el 30 de julio hasta el 23 de noviembre, tiempo que duró su función pública, ascendieron a S/75,176. Sin embargo, se registró que en su cuenta bancaria sumaban S/ 95,193, esto sin considerar los US$ 20 mil hallados en el interior de un clóset en el baño de su despacho.

En la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas 2021 que presentó Pacheco, consignó bienes por la suma de S/ 4,933 y S/ 56,463 en el rubro de "otros". No declaró ingresos por fuente privada.

La misma entidad señaló que el ex secretario presidencial solo registra egresos de S/ 3,692, los cuales corresponden a un retiro de S/3,000 por cajero automático del 15 de noviembre de 2021. También hay cuatro consumos en negocios por S/596 y tres pagos a celulares por S/94. De momento, Bruno Pacheco suma tres pesquisas en esta investigación.

La segunda proviene de la fiscalía anticorrupción, por la denuncia de presiones en la Sunat y la primera de la fiscalía de la Nación, por el caso de los ascensos en las Fuerzas Armadas. [52]

11. TESTIGO DECLARÓ A LA FISCALÍA QUE LA HIJA DEL ENTONCES MINISTRO DE EDUCACIÓN, CARLOS GALLARDO, HABRÍA FILTRADO PRUEBA DE DOCENTES A MAESTROS. TRAS ESTO Y OTROS CUESTIONAMIENTOS, GALLARDO FUE CENSURADO POR EL

[51] https://elcomercio.pe/politica/gobierno/consorcio-gano-millonaria-obra-tras-visitas-de-asesora-a-palacio-de-gobierno-karelim-lopez-bruno-pacheco-pedro-castillo-noticia/
[52] https://www.infobae.com/america/peru/2021/12/02/bruno-pacheco-fiscalia-detecta-deposito-de-20-mil-soles-hecho-por-el-chofer-de-resguardo-de-palacio/

CONGRESO.

Un testigo protegido, cuya identidad se mantiene en reserva, señaló ante el Ministerio Público que Inés Gallardo Calixto, hija del ministro de Educación, Carlos Gallardo, y la legisladora de Perú, Libre Lucinda Vásquez, representante de la región San Martín, son las responsables de la filtración de la Prueba Única Nacional del Concurso de Nombramiento 2021 de los docentes, de acuerdo con un documento fiscal difundido por el programa 'Milagros Leiva, Entrevista' de WillaxTV.

Según la versión dada por el testigo protegido a la Fiscalía de Tarapoto, Lucinda Vásquez le pidió a Inés Gallardo, entre los días 8 y 9 de noviembre, el contenido del examen para el nombramiento de los profesores. Incluso, detalló que ambas son amigas cercanas. Además, el testigo detalló que Carlos Gallardo recibió un mensaje por WhastApp en el que le comunicaron que su hija había entregado las pruebas y que, al enterarse de esta situación, el ministro sufrió un malestar en el pecho durante una reunión y anunció que iba a presentar su carta de renuncia.

Asimismo, el denunciante precisó que la legisladora Lucinda Vásquez, una vez que obtuvo el examen de docentes, viajó el 11 de noviembre a la ciudad de Tarapoto, en la región San Martín.

Luego, según el testigo, ella se trasladó a la localidad de Juanjuí para supuestamente entregar el contenido de la prueba a sus "amigos". Estos últimos, a su vez, habrían iniciado la venta del contenido de la prueba por un monto de hasta 3 mil soles el mismo día de la evaluación, el 13 de noviembre. El testigo protegido indicó que el dinero fue depositado a la legisladora de Perú Libre a través de unos supuestos testaferros. [53]

12. PANORAMA REVELÓ QUE PEDRO CASTILLO RECIBIÓ EN PALACIO A KARELIM LÓPEZ Y GERENTES DE PETROPERÚ Y HEAVEN PETROLEUM A LA MISMA HORA. ESTA ÚLTIMA EMPRESA GANÓ LUEGO MILLONARIA LICITACIÓN PARA LA VENTA DE BIODIÉSEL. DELITOS: COLUSIÓN Y NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE.

Cámaras de seguridad captaron el ingreso de la asesora Karelim López al edificio de Petroperú, ubicado en el distrito de San Isidro, el 3 de noviembre a las 3:20 p.m., días antes de que la empresa Heaven Petroleum Operators, cuyo gerente se reunió con el presidente Pedro Castillo en Palacio, ganará una licitación de $ 74 millones con el mismo Petroperú.

Según la prensa, habrían sido hasta tres las visitas de Karelim López a Petroperú para reunirse con el gerente general de dicha institución, Hugo Chávez Arévalo. En diálogo con Punto Final, el ejecutivo de Petroperú negó conocer a López Arredondo, quien actualmente es investigada por tráfico de influencias en el caso Provías.
El 18 de octubre, según constan en los registros de Palacio de Gobierno, visitaron al presidente de la República Pedro Castillo Terrones, el funcionario Hugo Chávez, el empresario Samir Abudayeh Giha, gerente de Heaven Petroleum Operators; y Karelim López. Aquel día, Karelim López ingresó a las 09:21 a.m. y se retiró a las 10:54 p.m.;

[53] https://elcomercio.pe/lima/sucesos/testigo-protegido-acusa-a-hija-de-ministro-de-educacion-y-a-congresista-de-peru-libre-de-filtrar-prueba-de-evaluacion-a-docentes-nndc-noticia/

la visita de Abudayeh ocurrió entre las 09:25 a.m. y las 10:53 p.m.; y el jefe de Petroperú estuvo entre 09.27 a.m. y 11:10 a.m.

Más adelante, el 11 de noviembre, la empresa Heaven Petroleum Operators obtuvo la buena pro de una licitación de $ 74 millones convocada por Petroperú. Hugo Chávez indicó que conoce a la compañía de Samir Abudayeh Giha porque es un proveedor recurrente de Petroperú. En consecuencia, la Contraloría General de la República anunció el inicio de una acción de control inmediata sobre la legalidad de la licitación relacionada a la adquisición de biodiésel B100 nacional en Petroperú. [54]

13. DIRIGENTES DE PERÚ LIBRE PAGARON S/40 MIL A HACKER POR BORRAR INFORMACIÓN. DELITO EN INVESTIGACIÓN: LAVADO DE ACTIVOS.

Dos testigos protegidos indicaron que Juan Carlos Ocaña Cruz fue contratado para borrar y ocultar información y evidencia importante que se encontraba en diferentes teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos de los miembros de Perú Libre que son investigados.

Por este trabajo, el sujeto de 45 años de edad, con amplios conocimientos informáticos habría recibido el pago de S/ 40.000, dinero que tendría origen ilegal debido a las graves denuncias de corrupción en el Gobierno Regional de Junín.

Según fuentes de la fiscalía, el hacker de "Los Dinámicos del Centro" tendría aún en su poder una copia de toda la información eliminada. Es por ello que, el último martes de ejecutó un megaoperativo en simultáneo en Lima, Jauja y Huancayo donde se allanaron diez inmuebles vinculados a Ocaña Cruz, sus familiares y la empresa FC Handycrafts Merchandising en donde figuró como apoderado.

La Fiscalía de lavado de activos cree que el hacker tiene en su poder más de 800 archivos entre conversaciones, audios, grabaciones, mensajes que vincularían directamente a ciertos miembros de Perú Libre con actos de lavado de activos y que incluso llegarían hasta el líder Vladimir Cerrón. Por ello, la Resolución Judicial de allanamiento indica que Ocaña Cruz estaría vendiendo dicha información, e indica que se debe actuar con urgencia ya que el imputado es un especialista en informática que podría manipular la información contenida en los equipos a incautar.

Según testigos reservados de la Fiscalía de Lavado de Activos, Ocaña Cruz operaba desde un piso 15 en pleno centro de Huancayo (Junín), en una de las oficinas de la lujosa residencia Dos Torres, ubicada en jirón Panamá.[55]

14. FUNCIONARIOS DE PETROPERÚ DENUNCIARON ANTE LA FISCALÍA QUE EL INVESTIGADO GERENTE HUGO CHÁVEZ ORDENÓ ELIMINAR PRUEBAS DE LA IRREGULAR LICITACIÓN. LA ENTIDAD TUVO QUE ANULAR EL CONTRATO.

[54] https://gestion.pe/peru/politica/karelim-lopez-visito-las-oficinas-de-petroperu-dias-antes-de-millonaria-licitacion-pedro-castillo-nndc-noticia/

[55] https:// https://peru21.pe/politica/peru-libre-hacker-encargado-de-borrar-informacion-era-conocido-como-el-chiclayano-los-dinamicos-del-centro-juan-carlos-ocana-cruz-vladimir-cerron-noticia/

Equipos de la Fiscalía, de la Contraloría y de la Procuraduría Anticorrupción cayeron sorpresivamente en las oficinas de Petroperú debido a la alerta que les llegó desde la misma entidad. **El gerente general, Hugo Chávez Arévalo, ordenó desaparecer documentación que lo compromete con la licitación irregular por US$74 millones en favor de la compañía Heaven Petroleum Operators (HPO), del empresario Samir Abudayeh.**

Cuatro funcionarios se acercaron al despacho de la fiscal anticorrupción Norah Córdova, a cargo del caso, para denunciar las inescrupulosas decisiones que estaría adoptando Chávez tras revelarse que mantuvo reuniones con el presidente Pedro Castillo, Abudayeh y la lobista Karelim López, antes de la referida adjudicación, concretada el 11 de noviembre del 2021.

Los representantes de las tres entidades públicas acudieron a la sede de la empresa estatal ubicada en San Isidro, a fin de exigir y asegurar la entrega de información. La Fiscalía lacró las oficinas ubicadas en el piso 16, entre ellas la de la Gerencia de Distribución, porque desde la entidad "no quisieron abrir las puertas" de los despachos.

De acuerdo a las fuentes, el gerente –que ha sido designado en ese cargo durante el gobierno de Castillo– habría dispuesto que se desaparezcan los cuadernos de visita, registros con los que se pudo corroborar el ingreso de López al edificio de la empresa estatal el 3 de noviembre. Los testigos, de acuerdo a fuentes, también precisaron que Chávez Arévalo ordenó que se "pasee" a las autoridades de justicia, que acudieron a las instalaciones de Petroperú para recabar documentación sin conseguir su cometido.

Esta versión ha quedado corroborada con las declaraciones que brindó Luis Flores, subgerente de la Contraloría, quien hizo una pausa en las diligencias para comunicar que la entidad se está negando a entregar los archivos que se le requieren. Flores indicó que se busca toda evidencia sobre la compra de biodiésel, el combustible del que es proveedor la empresa HPO.

El escándalo comprometió al presidente de la República Pedro Castillo, quien se mantuvo en silencio y bloqueó las labores de la Fiscalía al impedir que accedan al despacho presidencial en Palacio de Gobierno hasta en dos ocasiones. [56]

15. PRESIDENTE PEDRO CASTILLO CONFIRMÓ ANTE LA FISCALÍA QUE INTERCAMBIÓ CON EL EXCOMANDANTE VIZCARRA SOBRE EL PROCESO DE ASCENSOS MILITARES.

El presidente Pedro Castillo reconoció ante el fiscal adjunto supremo Ramiro Gonzales que mantuvo conversaciones por WhatsApp con el entonces comandante general del Ejército José Vizcarra, sobre los ascensos en las Fuerzas Armadas (FF.AA.).
Lo hizo en Palacio de Gobierno, adonde llegaron diversos representantes del Ministerio Público no solo por la investigación de las presuntas interferencias ejercidas sobre los ascensos militares, sino también por el supuesto «arreglo» en Petroperú para favorecer a la empresa Heaven Petroleum Operators (HPO) de Samir Abudayeh en la compra

[56] https://peru21.pe/politica/petroperu-pedro-castillo-hugo-chavez-samir-abudayeh-karelim-lopez-testigos-denuncian-que-gerente-de-petroperu-ordeno-eliminar-pruebas-noticia/

de biodiésel. [57]

16. ASPIRANTE A COLABORADORA EFICAZ ORGANIZÓ FIESTA PARA LA HIJA DE PEDRO CASTILLO, QUIEN DECLARA NO SABER NADA DEL HECHO.

La artista Brenda Carvalho declaró en la Fiscalía Anticorrupción sobre su visita a Palacio de Gobierno en el día de cumpleaños, de la hija menor del presidente de la República Pedro Castillo. Confirmó que fue invitada por la lobysta Karelim López para que le dé una "sorpresa" a la niña.

La artista le dijo a la Fiscalía que, en octubre de 2021, López llamó a su productora. Esta declaración tira por la borda todo intento del abogado del presidente Pedro Castillo de tratar de desvincular al mandatario de la figura de López, bajo el argumento de que no se conocen.[58]

El señor Castillo, ante la pregunta del periodista de CNN sobre este tema dijo que se dio cuenta de la fiesta al escuchar la bulla al llegar a Palacio de Gobierno: *"Nunca se planificó, nadie dijo Karelim López va a traer regalos, esas cosas, ni siquiera eso, estimado Fernando, entiéndame. Para mí fue una sorpresa escuchar una bulla, ir y saludarle a mi hija delante de la gente, salí y volví, pero a nadie, nadie se me acercó y dijo fulana de tal te va traer esto".*

"Es seguridad nacional ¿cómo puede permitir eso si no es una persona en la que se confía o que se conoce? Eso es seguridad nacional, porque el que planea un cumpleaños sorpresa para la hija de un presidente puede planear un secuestro de la hija del presidente ¿qué confianza hay en Karelim López para hacer esto?", manifestó Fernando del Rincón. ***"Yo no tengo confianza, jamás la he conocido a esta señora", respondió el presidente de la República.*** [59]... El señor Castillo volvió a mentir.

El 20 de enero de este año, el mandatario ratificó que se reunió con la empresaria Karelim López en la sede del Poder Ejecutivo, pero que en dicho encuentro nunca se conversó sobre algún favorecimiento a una de las empresas del Consorcio Puente Tarata III, una obra de infraestructura que sobrepasará el río Huallaga, en San Martín.

"Sí, (Karelim López) vino al despacho, la recibí, pero nunca se trató de (favorecer a alguna empresa que representa", indicó el mandatario en entrevista con el periodista Fernando del Rincón de la cadena CNN en Español.[60]

17. PRESIDENTE PEDRO CASTILLO NOMBRA ILEGALMENTE A DANIEL SALAVERRY COMO PRESIDENTE DE PERÚPETRO, SIN CUMPLIR EL PERFIL.

[57] https://www.expreso.com.pe/en-portada/ascensos-en-las-ff-aa-pedro-castillo-reconoce-chats-con-exgeneral-jose-vizcarra/
[58] https://peru21.pe/politica/karelim-lopez-si-organizo-fiesta-de-hija-de-pedro-castillo-brenda-carvalho-bruno-pacheco-casa-de-sarratea-noticia/
[59] https://ojo.pe/politica/pedro-castillo-sobre-fiesta-de-su-hija-en-palacio-web-ojo-noticia/
[60] https://larepublica.pe/politica/2022/01/26/pedro-castillo-sobre-karelim-lopez-si-la-recibi-pero-nunca-se-trato-algun-favorecimiento/

La Resolución Suprema N° 002-2022-EM, del 8 de enero de 2022, fue firmada por el presidente Castillo y el ministro de Energía y Minas, Eduardo González Toro.

El presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso, Carlos Enrique Alva Rojas, instó al ministro del mismo sector, Eduardo González Toro, a dejar sin efecto la resolución de designación de Daniel Salaverry como presidente de Perupetro S.A., al advertir que se trata de un acto ilegal.

Subrayó que el artículo 13 de la Ley 26225, que regula la organización y funciones de Perupetro S.A., establece que los miembros del directorio deben *"ser personas con reconocida capacidad técnica y profesional en la materia"*. También la presidenta del Congreso, María del Carmen Alva, instó al Gobierno a retroceder en la designación efectuada para la presidencia de Perupetro S.A.

El contralor Nelson Shack remitió un oficio al ministro Eduardo González, informando sobre el inicio de recopilación de información para verificar la legalidad de esta decisión[61]. Posteriormente, ***la Contraloría determinó que la designación de Daniel Salaverry como presidente del Directorio de Perupetro no cumplió con los requisitos ni el procedimiento requerido, por lo que no acreditan el nombramiento.***

> *"Mediante un informe de control, el organismo señaló que los documentos enviados por Daniel Salaverry no sustentan el cumplimiento de los requerimientos de capacidad técnica ni trayectoria profesional necesaria para ocupar dicho cargo. En ese sentido también indicaron que el Ministerio de Energía y Minas no cumplió con el proceso establecido en las normas de nombramiento para designar al titular del directorio de esta empresa estatal. Además, consideraron que la falta de acreditación por parte de Daniel Salaverry podría afectar la eficiencia de Perupetro".* [62]

El 31 de enero, y mediante la Resolución Suprema Nº 003-2022-EM, el gobierno aceptó su renuncia.

18. RECONOCE QUE NO ESTÁ PREPARADO PARA SER PRESIDENTE DEL PAÍS

Tras meses de mantenerse en silencio con la prensa nacional y extranjera, en los últimos días el presidente de la República Pedro Castillo ha empezado a brindar entrevistas a medios locales e internacionales. Reconociendo en una entrevista de horario estelar en CNN que no tiene formación política y que no está entrenado para ese cargo, por lo que el país seguirá siendo su "escuela".
En su primera entrevista con un medio internacional, el presidente de la República Pedro Castillo, aseguró que ***"no fue entrenado para ser presidente"*** al ser consultado por los errores de su gestión.

[61] https://larepublica.pe/politica/2022/01/11/daniel-salaverry-perupetro-exigen-anular-designacion-de-excongresista-eduardo-gonzalez/

[62] https://www.msn.com/es-pe/noticias/peru/contralor%C3%ADa-no-acredita-designaci%C3%B3n-de-daniel-salaverry-como-presidente-del-directorio-de-perupetro/ar-AAT1jZW?ocid=a2hs

Durante su entrevista con el periodista de CNN, Fernando del Rincón, El presidente Castillo dijo: ***"Como en toda gestión, hay un proceso de aprendizaje. Yo nunca pasé por una 'luna de miel', como se ha dado en los demás gobiernos"***. También manifestó que no tiene formación política. Además, señaló que no fue una sorpresa para él llegar a la presidencia. [63]

19. INJERENCIA EN NOMBRAMIENTO DE MINISTROS

En otro momento de la entrevista con la CNN, el presidente Castillo señaló que Vladimir Cerrón, condenado por corrupción y secretario general del partido de gobierno, **no ha tenido injerencia en los nombramientos en su gestión.**

Ante la consulta por su responsabilidad por la designación de polémicos funcionarios en el Poder Ejecutivo, Castillo solo manifestó que su Gobierno es de "ancha base" y "de puertas abiertas" y que los peruanos "están en su derecho" de cuestionarlo por los nombramientos". Los meses que han pasado nos han permitido ver en qué no podemos cometer errores", comentó el mandatario peruano.[64]

Una vez más el mandatario volvió a mentir. En un informe del diario Perú 21, se reveló que por los menos tres ministros del reciente gabinete encabezado por el señor Aníbal Vásquez Torres, son personas muy allegadas a Vladimir Cerrón.

¿Pero quiénes son los ministros que han ingresado y tienen relación con Vladimir Cerrón y Perú Libre?

HERNÁN CONDORI MACHADO (Ministro de Salud)
Aparece como miembro activo del Colegio Médico del Perú, pero no registra especialidad ni fotografía. Hernán Condori Machado se desempeñó como director de la Red de Salud Chanchamayo (provincia de Junín) hasta 2019. Hasta ese momento, reportes periodísticos lo identificaban como militante activo de Perú Libre y vocero de Vladimir Cerrón.

En 2020, luego de que Vladimir Cerrón volvió a ser elegido gobernador regional y fuera sentenciado a prisión, Hernán Condori Machado fue designado director regional de Salud de Junín, pero duró solo 6 días en el cargo. De la resolución N° 008-2020-GRJ-GR se desprende que su designación fue dejada sin efecto por no ser idóneo para el cargo.

Hernán Condori Machado es, además, promotor de ivermectina para tratar la COVID-19 y de productos que son considerados estafas piramidales. Videos recientes lo muestran promocionando la llamada agua arracimada, un producto considerado como el que tiene "las afirmaciones más ridículas, escandalosas, sin respaldo científico o exageradas contra el envejecimiento".
El flamante ministro de Salud es, además, investigado por la Fiscalía de La Merced por la presunta comisión de los delitos de cobro indebido y negociación incompatible en agravio del Estado, por presuntamente haber realizado cobros a postulantes a trabajar

[63] https://lucidez.pe/presidente-pedro-castillo-no-fui-preparado-para-ser-presidente-del-peru/
[64] https://forbes.co/2022/01/25/actualidad/presidente-de-peru-no-fui-entrenado-para-ser-presidente/

en la Red de Salud Chanchamayo.

CARLOS PALACIOS PÉREZ (Ministro de Energía y Minas)
De acuerdo con información del Registro de Organizaciones Políticas, el ingeniero Carlos Palacios Pérez es militante de Perú Libre desde 2014, cuando todavía era un movimiento regional. Asimismo, se ha venido desempeñado como director de Energía y Minas en el Gobierno Regional de Junín, actualmente presidido por el partido de Vladimir Cerrón.

Carlos Palacios Pérez aparece también en los padrones de aportantes a la campaña electoral de Perú Libre que ese partido entregó a la ONPE. En total, de acuerdo a los documentos, dio 2500 soles en efectivo en tres entregas.

ÁNGEL YLDEFONSO NARRO (Ministro de Justicia)
Abogado de la Universidad de San Martín de Porres, Ángel Yldefonso Narro pertenece al Colegio Profesional de Abogados de Madre de Dios. Se ha desempeñado en diversos puestos en Áncash y Madre de Dios.

Trabajó como juez del Juzgado Mixto en la Corte Superior de Justicia de Junín. Ese año fue el primero del primer gobierno de Vladimir Cerrón en esa región.

20. **LAS REVELACIONES DE KARELIN LOPEZ ARREDONDO EN SU CONDICIÓN DE ASPIRANTE A COLABORADORA EFICAZ.**

Como es de público conocimiento, la conocida empresaria involucrada en contrataciones estatales direccionadas, Karelin López Arredondo, bajo la condición de aspirante a colaboradora eficaz, con fecha 18 de febrero último, ha revelado ante las autoridades del Ministerio Público que el presidente de la Republica sería el cabecilla de una organización criminal destinada a beneficiarse ilícitamente a través de contrataciones y licitaciones de obras direccionadas.

Las noticias relacionadas con este delictivo acontecimiento difundidas en los principales medios de comunicación dan cuenta que Karelim López Arredondo habría entregado a la Fiscalía que la investiga información que compromete seriamente al presidente José Pedro Castillo Terrones y sus sobrinos Fray Vásquez Castillo y Gian Marco Castillo Gómez.

También al exsecretario de Palacio de Gobierno Bruno Pacheco, al exministro de Defensa, Walter Ayala, al actual ministro de Transportes y Comunicaciones y supuestamente a cinco congresistas del partido Acción Popular.

A estos personajes se suma el empresario Zamir Villaverde, vinculado a la llamada "casa de Sarratea" donde el presidente de la república despachaba clandestinamente. Y también la empresa de nacionalidad china "Consorcio Conservación Vial Mazocruz (China Civil Engineering Construction Sucursal del Perú), vinculadas en todas las licitaciones con la empresa peruana INIP (Ingeniería Integración de Proyectos SAC), integrada por Roberto Jesús Aguilar Quispe y su hermano Alexander Aguilar Quispe, quienes según revelaciones del programa Panorama del canal 5 de señal abierta, obtuvieron más de 500 millones de soles en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Incluso se da a conocer que Bruno Pacheco le habría dicho a Karelim López Arredondo que ***"si lo culpan por algo yo voy a contarlo todo, que asuma Pedro Castillo su responsabilidad, en referencia a los 500 millones de soles por las obras ganadas de los referidos hermanos Aguilar Quispe"***.

Otro dato relevante es que, el ingreso de la Empresa CAMC Engineering Co. Ltd. en el mercado peruano es reciente; pero su presencia es antigua en los países del denominado "Eje Bolivariano" como Venezuela, (desde el gobierno de Hugo Chávez, Cuba, Bolivia, Ecuador y Nicaragua entre otras.

Un informe de BBC Mundo, indica que la empresa China de Ingeniería y construcción CAMC Engineering Co. Ltd. tiene presencia por más de dos décadas en dichos países. En Bolivia, obtuvo la buena pro para construir una línea de ferrocarriles de Montero a Bulo Bulo. [65]

Las noticias que dan cuenta los diarios, pero que tienen como fuente la Fiscalía de la Nación indican que la empresa peruana Ingeniería Integración de Proyectos SAC (INIP) estarían relacionada con cinco congresistas de Acción Popular – alias "Los Niños" – quienes tendrían relación ilícita y comercial con Alejandro Felipe Aguilar Quispe, dueño de INIP, y que supuestamente habría dado su firma para que las empresas chinas mencionadas *ut supra* para que tuviesen la buena pro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones bonificándolas con contratos millonarios.

Asimismo, la aspiradora a colaboradora eficaz ha entregado una lista de siete procesos de servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que habrían sido dolosamente direccionadas.

El diario El Comercio, ha reseñado en una infografía, la relación de las obras ganadas por el consorcio de INIP de los hermanos Aguilar Quispe y la empresa de nacionalidad china "Consorcio Conservación Vial Mazocruz (China Civil Engineering Construction Sucursal del Perú)

[65] https://diariocorreo.pe/politica/firma-china-socia-de-inip-actua-en-el-eje-bolivariano-noticia/

Todas las obras ganadas

Nexo con empresarios chinos



Obra	Consorcio	Empresa china	Entidad	Valor (S/)	Firma
Mejoramiento del establecimiento de salud de Castrovirreyna (Huancavelica)	Consorcio Ejecutor de Salud Castrovirreyna	China Civil Engineering Construction Corporation (sucursal del Perú)	Gobierno Regional de Huancavelica	30'900,000	6/10 2021
Corredor vial: Ilo - Tacna - Tripartito y Óvalo Tripartito - Collpa	Consorcio Vial Grupo Tripartito	China Civil Engineering Construction Corporation (sucursal del Perú)	Provías Nacional - MTC	65'744,448,41	23/8 2021
Instalación del sistema de electrificación rural de las cuencas de los ríos Cenepa, Comaina, Numpatkay y Santiago (Amazonas)	Consorcio Numpatkay	China CAMC Engineering CO. LTD (sucursal Perú)	Dirección General de Electrificación Rural del Minem	116'456,334,98	13/1 2022
Corredor vial Emp Pe-04b - Sondor - Socchabamba - Vado Grande	Consorcio Vial Sondor Vado Grande	China Civil Engineering Construction Corporation (sucursal del Perú)	Provías Nacional - MTC	125'466,346,27	9/11 2021
Corredor vial: DV Humajalso - Desaguadero y Tacna - Tarata - Capazo - Mazocruz	Consorcio Conservación Vial Mazocruz	China Civil Engineering Construction Corporation (sucursal del Perú)	Provías Nacional - MTC	116'510,080,93	8/11 2021
Corredor vial: Sullana - Tumbes - Puente La Paz / óvalo Zarumilla - Aguas Verdes / Sullana - El Alamor / Sullana - Tambogrande	Consorcio Vial Sullana Tambogrande	China Civil Engineering Construction Corporation (sucursal del Perú)	Provías Nacional - MTC	103'981,236,16	19/10 2021
Total				**S/581'058.246,75**	

En sus declaraciones, Karelim López Arredondo señaló que Zamir Villaverde ***"preparó el terreno para poner a los altos funcionarios en el MTC. Llevaba los curriculums de los que iban a ocupar puestos en dicha entidad, entre ellos el director de PROVÍAS descentralizado"*** [66].

Lo grave de las revelaciones de la aspirante a colaboradora eficaz es que todas las operaciones ilícitas eran aprobadas por el ministro de Transportes Juan Silva, íntimo amigo del presidente de la República y sospechoso de ser el coautor de los delitos en su calidad de cabecilla.

De los hechos que se tienen ya conocimiento se concluye que Zamir Villaverde manejaba los contratos y licitaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con los sobrinos del presidente de la República, con el propio ministro y siempre con la participación del jefe de Estado. Según Karelim López Arredondo, el exsecretario de palacio de gobierno, Bruno Pacheco, le habría dicho en alguna oportunidad que ***"el ministro Juan Silva y los sobrinos de Castillo y Zamir no me permiten nada*** **[se refiere a las obras direccionadas],** ***porque eso lo decide Pedro Castillo; yo en ese tema no puedo decidir nada, ni un curriculum" (...) que no se preocupara, que no se meta en esos temas porque son mafias"*** [67].

También se ha tomado conocimiento que el empresario de Chota, Abel Cabrera Fernández junto con el dueño de la casa del pasaje Sarratea y los sobrinos del presidente decidían a quien se entregaría la buena pro de las obras ilícitamente concertadas. La aspirante a colaboradora eficaz a señalado que conoce una relación de 6 obras que han sido obtenidas ilícitamente y donde han participado distintas personas cercanas al presidente de la República.

El diario La República también ha difundido lo ocurrido en el Ministerio Público, en relación a las declaraciones de Karelim López Arredondo. Según este diario, ellos habrían tenido acceso a una declaración de colaboración eficaz con clave N° 001-2022-2FISLAA que se atribuye a Karelim López Arredondo.

Según este documento, la aspirante a colaboradora eficaz revela la existencia de una presunta organización criminal liderada por el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, que se habría infiltrado en distintas esferas y niveles del Estado, con la única finalidad de obtener dinero con las licitaciones de obras públicas; con los nombramientos en las direcciones de salud a lo largo de todo el país y con los ascensos en las fuerzas armadas.

Sobre los nombramientos en el sector salud, Karelim López Arredondo dijo que en el Ministerio de Salud ***"existe una red que cobra hasta ciento cincuenta mil soles para nombrar a los directores regionales de salud"***. Y en cuanto al exministro de defensa, que este se reunió con Rousbelt Oblitas, sobrino del presidente y con el exsecretario de palacio de gobierno, Bruno Pacheco, en un edificio de ubicado en Miraflores, a fin de definir los ascensos en las Fuerzas Armadas.

[66] Diario El Comercio, On Line, del 26 de febrero de 2022, periodista Graciela Villasís Rojas.
[67] Ibidem.

Todo esto, según señala la aspirante, tenían entre otros propósitos que el presidente de la república se agenciara de dinero para pagar las deudas que había obtenido durante su campaña electoral [68].

Entre los graves hechos que da cuenta el diario La República, se advierte que Karelim López Arredondo afirma haber estado en dos reuniones en la casa de Sarratea y que en ellas ***"Castillo ordenó y acordó con Segundo Sánchez y Bruno Pacheco negociar las licitaciones de obras públicas y arreglar las deudas tributarias con el distribuidor mayorista de equipos informáticos Grupo Deltron"*** [69]

El autor del reportaje, el periodista César Romero, señala que también estarían coludidos con esta organización criminal, la Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos y el Fiscal Superior Omar Tello Rosales. Señala César Romero que el 28 de noviembre – según las declaraciones de Karelim López Arredondo – esta habría participado en una reunión con Rousbelt Oblitas Paredes y un primo del fiscal Omar Tello en un restaurant de Lince y que el primo del fiscal les ***"dijo que no se preocuparan porque había hablado con Omar Tello y que todo estaba bajo control".***

También que el presidente de la República se iba a reunir con la Fiscal de la Nación a fin de obtener impunidad. Es decir, que ambos funcionarios del Ministerio Público, habrían prometido brindar impunidad mediante el control de los procesos que se le habían abierto a Karelim López Arredondo por el delito de lavado de activos; y al propio presidente de la República a consecuencia de los reportajes televisivos que dieron lugar a la apertura de investigaciones en su contra.

Y a todo esto se suma que el actual presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres habría ofrecido conseguir asilo político a Bruno Pacheco, con lo cual el gabinete ministerial está seriamente cuestionado, ya que se cierne sobre el Presidente del Consejo de Ministros la posibilidad de ser acusado por el delito de encubrimiento personal.

II FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 45° de la Constitución Política del Perú señala que "El poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las Leyes establecen"

Que, del mismo modo, el artículo 39° de la Constitución Política establece que "todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, (...). Y por último el artículo 110°, establece que el Presidente de la República es el Jefe de Estado y personifica a la Nación.

Que como lo señala nuestra Constitución, todo funcionario y servidor público debe ser transparente y honesto, es decir es una condición y requisito indispensable para cualquier funcionario, con mayor razón para el primer funcionario que es el Presidente

[68] Cfr. Diario La República del 26 de febrero de 2022. Periodista César Romero.
[69] Ibidem.

Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Luis Gustavo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 15:38:27-0500

de la República y quien representa a la Nación lo que supone cumplir con una conducta funcional que represente los valores constitucionales que estructuran nuestro sistema de gobierno[70].

Que la lucha contra la corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39° y 41° de la Constitución, en ese sentido, el Tribunal Constitucional ha indicado que "El proceso de lucha contra cualquier forma de corrupción (...) obliga a los clásicos poderes del Estado (...) a tomar medidas constitucionales concretas a fin de fortalecer las instituciones democráticas, evitando con ello, un directo atentando contra el Estado social y democrático de Derecho, así como contra el desarrollo integral del país". (STC, No 0009-2007-PI/TC y 0010-2007-PI/TC, f.j. 54 y 55).

Que, el cumplimiento del principio de transparencia es fundamental para fortalecer el Estado Democrático, al respecto el Tribunal Constitucional ha indicado que es "garantía de no arbitrariedad, de actuación lícita y eficiente por parte del Estado, y sirve como mecanismo idóneo de control en manos de los ciudadanos". (Sentencia 004865-2013-HD/TC, fundamento 5), y que "la puesta en práctica del principio de transparencia coadyuva a combatir los índices de corrupción en el Estado y, al mismo tiempo, constituye una herramienta efectiva contra la impunidad del poder permitiendo que el pueblo tenga acceso a la forma como se ejerce la delegación del poder" (Sentencia 00565-2010-HD/TC, fundamento 5).

Que, es fundamental para Estado Constitucional rechazar cualquier acto de corrupción, en tanto, altera los resultados previstos para las políticas públicas del Estado y las pone al servicio de fines ilícitos perjudicando el sistema democrático, los derechos fundamentales y contradice los acuerdos internacionales adoptados por el Estado peruano en el marco de la luchar contra la corrupción. En ese sentido, resulta incompatible con nuestro Estado Constitucional, que el Presidente de la República no garantice el principio transparencia en las acciones de gobierno y se encuentre vinculado en graves hechos de corrupción.

La Constitución Política del Perú en el artículo 113 en el inciso 2) establece las causales para declarar la vacancia en ejercicio de la Presidencia de la República;

> ***Artículo 113: Vacancia de la Presidencia de la República***
> *La Presidencia de la República vaca por:*
> *1. Muerte del presidente de la República.*
> ***2. Su permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso.***
> *3. Aceptación de su renuncia por el Congreso.*
> *4. Salir del territorio nacional sin permiso del Congreso o no regresar a él dentro del plazo fijado. Y*
> *5. Destitución, tras haber sido sancionado por alguna de las infracciones mencionadas en el artículo 117 de la Constitución.*

El Reglamento del Congreso en el artículo 66° literal C) establece lo siguiente:

> ***Artículo 66.- Proposiciones parlamentarias***

[70] Cfr. Moción de Vacancia presentada el 08 de marzo de 2018, ex congresista César Villanueva

Firmado digitalmente por: JIMENEZ HEREDIA David Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 11:57:44-0500

Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA TANIA ESTEFANY FIR 70094373 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 10:58:54-0500

Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 09:20:32-0500

Las propuestas parlamentarias son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos parlamentarios. Pueden ser:

a. *Proposiciones de Ley;*
b. *Proposiciones de resolución legislativa;*
c. *Mociones de orden del día; y*
d. *Pedidos de información.*

Firmado digitalmente por: ANDERSON RAMIREZ Carlos Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 10:37:48-0500

Que de conformidad con el artículo 68° del reglamento del congreso establece lo siguiente:

> ***Artículo 68.- Mociones de orden del día***
> *Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:*
> *(…)*
> *f) Las proposiciones de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista por el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política.*
> *(…)*

Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Maria Del Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2022 09:29:05-0500

Que de conformidad con el artículo 117 de la constitución política del Perú establece:

> ***Artículo 117*** *Excepción a la inmunidad presidencial El Presidente de la República sólo puede ser acusado, durante su período, por traición a la Patria; por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales; por disolver el Congreso (…).*

Que, de conformidad con el artículo 89-A del Reglamento del Congreso, el cual se establece el procedimiento para el pedido de vacancia estipulado en el inciso 2) del artículo 113 de la Carta Magna, señalando el número de firmas y votos necesarios para su presentación, admisión, trámite, debate y aprobación o rechazo;

Que, la Constitución por su propia naturaleza es la ley fundamental que garantiza la vigencia efectiva de los derechos humanos y un régimen de alternancia en el poder;

Que, ella es la norma suprema y fundamental que determina los valores superiores y los principios nucleares que rigen el ordenamiento jurídico y la convivencia pacífica;

Firmado digitalmente por: [illegible]
Motivo: Soy el autor del documento

Que, en este sentido la Constitución supone una "guía de conducta", basada en un conjunto de principios que responden a un techo valorativo, a un orden ético positivizado, al cual se encuentran sometidos gobernantes y gobernados. Nadie puede escapar a este conjunto de mandatos sin riesgo de caer en ilicitudes de naturaleza penal, civil o administrativa, y en infracciones a la Constitución en el ámbito de sus postulados éticos;

Que la infracción sistemática y reiterada de este cuadro de valores supone una descalificación moral del funcionario, que el parlamento como representante de la soberanía popular no puede dejar de controlar ni sancionar siguiendo los

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 18:09:33-0500

Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 16:43:45-0500

Firmado digitalmente por: LIZARZABURU LIZARZABURU Juan Carlos Martin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 13:51:33-0500

Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 13:42:17-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 10:11:11-0500

Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2022 09:55:20-0500

procedimientos de ley y con respeto de la garantía del debido proceso;

Que, para el fiel cumplimiento de los principios constitucionales que dan fundamento y contenido a nuestro sistema político es necesario garantizar la vigencia de régimen democrático como estilo de vida y como forma de convivencia pacífica;

Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 09:14:52-0500

Que, el sistema democrático, demanda de los funcionarios públicos la capacidad para conducirse con respeto de los principios constitucionales que lo hagan viable y factible;

Que, en ese orden de ideas, el presidente de la República es el primero a quien el orden constitucional le demanda una estructura moral capaz no solo de defender sino también de sostener en el tiempo los valores de la República;

Que, para ello el funcionario a cargo de la más alta magistratura del Estado tiene que tener la capacidad para discernir claramente en el acto de gobernar los valores morales que dan fundamento al Estado y la sociedad;

Que, para ello es necesario que esté dotado de una estructura moral sólida a fin de que su conducta no constituya ni refleje ante los gobernados un desprecio e incomprensión manifiesta de la forma de materializar estos principios esenciales para la salud institucional de la República;

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 11:33:28-0500

Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Mary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 13:18:57-0500

Que, en consecuencia, es un imperativo insoslayable para el Parlamento el análisis y la ponderación de la conducta del Presidente de la República a lo largo de estos seis meses de gestión; si es que este se ha conducido si ha venido trasgrediendo el cuadro ético y los valores que dan vida a la Constitución;

Que, no se trata de uno o dos hechos, sino más bien de una reiterada y sistemática forma de conducirse en cada uno de sus actos de gobierno, que requieren por parte de la representación nacional un análisis político sobre su preparación y capacidades morales; es decir si todos los hechos que han sido de conocimiento público deben llevar al Parlamento a declarar o no su permanente incapacidad moral, de conformidad con el inciso 2) del artículo 113° de la Constitución; y si es que en estos últimos meses los peruanos hemos asistido a la flagrante violación de los siguientes valores y principios democrático constitucionales: transparencia, respeto de la ley, seguridad ciudadana, orden público, interdicción de la arbitrariedad y nombramiento de personalidades idóneas;

Que, la figura de la **incapacidad moral permanente** constituye un mecanismo de control ético político del Presidente de la República que tiene por finalidad evaluar la idoneidad de su conducta, a fin de constatar -por parte de los representantes del pueblo- su capacidad para gestionar la procura del bien de la comunidad;

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady [illegible] FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 [illegible]

Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2022 09:40:11-0500

Que, una incapacidad moral permanente es la que se manifiesta en un sesgo en las decisiones de un presidente, un sesgo que no es ocasional, fruto de una ligereza en un momento particular, sino repetido, y que lo inclina a beneficiarse a sí mismo o a sus allegados o amenazar o perjudicar a sus adversarios, ya sea materialmente,

[71] Fuente: USMP. Enlace: https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/7450. Consulta: 17/11/2021

Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 10:05:02-0500

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 09:22:25-0500

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 11:03:23-0500

Firmado digitalmente por: OLIVOS MARTINEZ Leslie Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 12:01:56-0500

Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 13:10:19-0500

Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 10:20:49-0500

personalmente o políticamente[72]

Que, la vacancia del Presidente de la República por la causal de incapacidad moral permanente es una figura de excepcional gravedad que le compete única y exclusivamente al Congreso de la República y que entraña un juicio de valor ético-moral para establecer si el Presidente de la República cumple o no con la condición de idoneidad ético-moral para ejercer el cargo como presidente y representar al país. Es por ello la importancia de evaluar los actos o las omisiones en los que pueda haber incurrido el Presidente y que lo haga indigno de continuar ejerciendo con su cargo[73];

Firmado digitalmente por: [illegible]
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 [illegible]

Firmado digitalmente por: [illegible]
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 [illegible]

Firmado digitalmente por: FLORES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 15:28:19-0500

Que, todas estas situaciones justifican que el Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, sea vacado de su cargo, ya que si ello no se materializa seguirá generando más perjuicios a nuestra población. En otras palabras, es una persona peligrosa para la democracia que, si no es vacado, afectará a todos los peruanos, como ya lo viene haciendo con quienes viven en pobreza extrema, generando **"más pobres en un país rico"**, lo contrario a sus promesas de campaña;

Que, en el marco de estos fundamentos, los Congresistas que suscriben la presente moción de orden del día, consideran que el Presidente de la República debe ser vacado de su cargo, por la causal de permanente incapacidad moral.

Por lo expuesto,

Firmado digitalmente por: ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA Edith Martha FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 [illegible]

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 09:40:50-0500

Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 08:47:36-0500

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Artículo 1.- Declaración de Permanente Incapacidad Moral del Presidente de la República.

Declárese la permanente incapacidad moral del Presidente de la República, ciudadano José Pedro Castillo Terrones, según lo establecido en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2.- Declaración de Vacancia de la Presidencia de la República

Declárese la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú.

Lima,28 de febrero de 2022

Firmado digitalmente por: REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 18:04:12-0500

Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2022 21:28:15-0500

Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2022 21:28:40-0500

[72]Fuente: Instituto Cato. Enlace: https://www.elcato.org/que-es-la-incapacidad-moral Consulta: 17/11/2021

[73] ídem

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 12:53:55-0500

Firmado digitalmente por: CAVERO ALVA Alejandro Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 13:11:44-0500

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 20:43:24-0500

Firmado digitalmente por: ALCARRAZ AGUERO Yorel Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 18:54:55-0500

Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 18:08:41-0500

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 12:34:55-0500

CONGRESO de la REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA ESDRAS RICARDO FIR 29423212 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2022 21:56:01-0500

Firmado digitalmente por: HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2022 21:46:41-0500

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2022 22:17:05-0500

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2022 22:33:00-0500

Firmado digitalmente por: PADILLA ROMERO Javier Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 07:57:07-0500

Firmado digitalmente por: GUERRA GARCIA CAMPOS Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 08:13:16-0500

Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 09:55:13-0500

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 10:03:41-0500

Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 10:25:51-0500

Firmado digitalmente por: BURGER DUMETZ Juan Del Piero FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 09:28:08-0500

Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 12:05:50-0500

Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2022 11:59:08-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 09 de marzo del 2022

OFICIO Nº 215-2021-2022/DCGD-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
10 MAR 2022
RECIBIDO
Hora: 12:40

Señora:
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Precisión de firma de la Moción de Orden del Día N° 02148, por la cual se formula Pedido de Vacancia Presidencial del señor José Pedro Castillo Terrones.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, solicitarle considerar como válida y registrar mi firma digital consignada el pasado 02 de marzo de 2022 en la página 29 de la **Moción de Orden del Día N° 02148.**

Cabe señalar que el presente pedido se remite en virtud de los artículos 22 y 89-A del Reglamento del Congreso de la República, por lo que agradeceré su atención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 18:24:38-0500

Mgtr. DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
Congresista de la República

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de marzo de 2022

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso concedió el uso de la palabra al Presidente de la República, señor José Pedro Castillo Terrones, para que ejerza su derecho de defensa, respecto del pedido de vacancia propuesto mediante Moción de Orden del Día 2148. Finalizada su exposición se retiró del recinto parlamentario.----------

Enseguida, se invitó al abogado José Felix Palomino Manchego, para que ejerza el derecho de defensa del Presidente de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política de Perú.----------

Finalizada la intervención del letrado, se dio inicio al debate de cuatro horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.----------

El congresista Cerrón Rojas planteó una cuestión de orden en el sentido de que los ministros de Estado participen en el debate del pedido de vacancia de la Presidencia de la República, la que se aprobó por 84 votos a favor, 29 votos en contra y 12 abstenciones.----------

Seguidamente, la congresista Echaíz de Núñez Izaga planteó una cuestión de orden en el sentido de que la participación de los ministros de Estado, en el debate, sea a cuenta de los minutos que tiene la bancada de Perú Libre, la que se aprobó por 59 votos a favor, 53 votos en contra y 7 abstenciones.----------

Siendo las 17:42 horas, el congresista Vergara Mendoza presentó un documento s/n mediante el cual solicita reconsideración a la votación de la cuestión de orden, planteada por el congresista Cerrón Rojas, en el sentido de que los ministros de Estado participen en el debate del pedido de vacancia de la Presidencia de la República, la que se rechazó por 49 votos a favor, 71 votos en contra y 3 abstenciones.----------

Finalizado el debate, la Presidenta del Congreso manifestó que, de conformidad con el literal d) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso, se somete a votación el Proyecto de Resolución del Congreso que declara la permanente incapacidad moral del presidente de la República y la vacancia de la Presidencia de la República, cuya aprobación requiere una votación calificada no menor a los dos tercios del número legal de miembros del Congreso, es decir 87 votos.----------

Sometida a votación, se rechazó por 55 votos a favor, 54 votos en contra y 19 abstenciones, la Moción de Orden del Día 2148, por la cual se formula el pedido de vacancia de la Presidencia de la República; y, en consecuencia, esta pasa al archivo.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de marzo de 2022

En sesión de la fecha, el congresista Montoya Manrique fundamentó, en nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 2148.----------

Concluida la fundamentación, se sometió a consulta la admisión de la moción, la que requiere el voto de por lo menos el cuarenta por ciento de congresistas hábiles, según lo establecido en el inciso b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República.----------

Realizada la votación, se admitió la Moción de Orden del Día 2148, por 76 votos a favor, 41 votos en contra y 1 abstención.----------

La Presidenta del Congreso propuso que el debate y votación del pedido de vacancia de la Presidencia de la República se realice el lunes 28 de marzo, a las 9:00 de la mañana.----------

El congresista Montoya Manrique manifestó su desacuerdo con la proposición de la Mesa Directiva; y planteó que el debate y votación del pedido de vacancia se realice el viernes 18, en horas de la mañana, la que se rechazó por 19 votos a favor, 97 votos en contra y ninguna abstención.----------

Seguidamente, se sometió a votación la propuesta de la Mesa Directiva para que el debate y votación del pedido de vacancia de la Presidencia de la República se realice el lunes 28 de marzo a las 9:00 de la mañana, la que se aprobó por 86 votos a favor, 21 votos en contra y 10 abstenciones.-

Decisión que se comunicó al Presidente de la República para que ejerza personalmente su derecho de defensa o pueda ser asistido por un letrado hasta por 60 minutos.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de marzo de 2022

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dio cuenta de la Moción de Orden del Día 2148, por la que se solicita la vacancia del señor José Pedro Castillo Terrones, en el cargo de Presidente de la República.----------

La Presidenta del Congreso manifestó que, de conformidad con el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Orden del Día 2148 de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.----------

El pedido de vacancia ha sido puesto en conocimiento del Presidente de la República en cumplimiento de las normas citadas.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 8 de marzo de 2022

Se acordó la ampliación de Agenda, para incluir la Moción de Orden del Día 2148***, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral del presidente de la República, ciudadano José Pedro Castillo Terrones, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; y, declare la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú***.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA